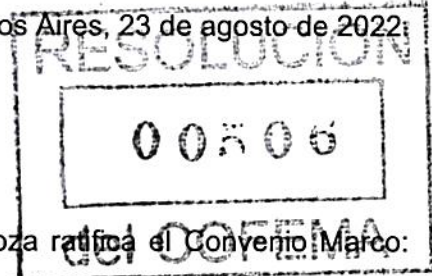


Buenos Aires, 23 de agosto de 2022.

**VISTO:**

El Decreto N°1194/2022 del Gobierno de Mendoza ratifica el Convenio Marco: "FONDO DE AGUA del RIO MENDOZA", CONSORCIO DE COOPERACION".

Éste Fondo, es una organización público- privada creada el 5 de mayo de 2022, integrada por la empresa Agua y Saneamiento Mendoza S.A.(AySAM), la Secretaria de Ambiente y Ordenamiento Territorial del Gobierno de Mendoza (SAyOT), el Departamento General de Irrigación (DGI), la empresa Cervecería y Maltería Quilmes (CMQ); y la empresa Aguas Danone de Argentina S.A. (DANONE).

Cuenta con la asistencia técnica de la ONG internacional The Nature Conservancy (TNC) como organización que tiene la responsabilidad de monitorear la creación y operación de Fondos de Agua en América Latina, en el marco de la Alianza Latinoamericana de Fondos de Agua (creada en 2011). Dicha Alianza es integrada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Fundación FEMSA, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), la Iniciativa Internacional de Protección del Clima (IKI) y por The Nature Conservancy (TNC), con el fin de contribuir a la seguridad hídrica de América Latina y el Caribe a través de la creación y el fortalecimiento de Fondos de Agua.

Éste Fondo creado es el primero de su especie en la República Argentina.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto N° 1194/2022 ratifica la intención las organizaciones que integran el "FONDO DE AGUA del RIO MENDOZA", CONSORCIO DE COOPERACIÓN" de contribuir activamente a la seguridad hídrica integral de la cuenca del Río Mendoza.

Que a los 07 días del mes de marzo de 2019 las personas jurídicas públicas y privadas anteriormente mencionadas se constituyeron en Grupo Promotor al efecto de evaluar la factibilidad para diseñar y crear el FONDO de AGUA del RÍO MENDOZA y trabajar de manera conjunta a tal fin.

Que "Los Fondos de Agua" son organizaciones que diseñan e impulsan mecanismos financieros y de gobernanza, articulando actores públicos, privados y de la sociedad civil con el fin de contribuir a la seguridad hídrica y al manejo sustentable de una cuenca determinada; promovidos por la Alianza Latinoamericana de Fondos de Agua (creada en 2011), integrada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Fundación FEMSA, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), la Iniciativa Internacional de Protección del Clima (IKI) y por The Nature Conservancy (TNC).

Que el 13 de mayo de 2.019 se entregó el documento de apoyo a la toma de decisión, el cual recomendó "...proceder con la siguiente Fase (Diseño) para establecer un Fondo de Agua...", teniendo en cuenta que existe interés y visión compartida respecto al valor sinérgico del Fondo de Agua como mecanismo para promover la seguridad hídrica por todos los actores clave identificados en el Análisis de Situación y aprovechando las oportunidades existentes. Que el mencionado documento expresó, "...La seguridad hídrica de la cuenca del Río Mendoza está íntimamente conectada a la seguridad hídrica del todo el oasis regado en la que se asienta. La fuerte conexión hídrica entre al agro y la ciudad, su dependencia común de la fuente de agua cordillerana, y los cambios en la magnitud y forma en que ambos la usan; imponen desafíos en los que el Fondo de Agua puede ser de gran ayuda. El Fondo puede catalizar transformaciones en la capacidad de anticipación, gobernanza y adaptación que ocurrirían mucho más lentamente en el escenario actual, en el que estos desafíos se abordan unilateral y aisladamente por las reparticiones gubernamentales, ciencia y técnica, producción y participación ciudadana. A partir de la creación de nuevos mecanismos de gobernanza y de financiación, de la aplicación más exhaustiva del conocimiento científico existente y la generación del faltante a partir de acciones estratégicas e intervenciones "piloto" y en el contexto de un plan explícito de comunicación e influencia sobre la sociedad, el Fondo de Agua es una solución apropiada para enfrentar los desafíos hídricos de la cuenca del Río Mendoza...", concluyendo positivamente sobre la factibilidad del FONDO de AGUA del RÍO MENDOZA.

Que para su creación legal se han realizado reuniones y talleres con expertos de cada uno de los miembros del Grupo Promotor (Aguas Mendocinas, Departamento General de Irrigación, Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, Aguas

Danone de Argentina, Cervecería Quilmes y The Nature Conservancy- TNC) para definir y acordar el tipo de organización adecuada para la operación del Fondo de Agua según las opciones identificadas por Cleary Gottlieb para la creación y operación del Fondo.

Que, continuando con la metodología de diseño y creación de fondos de agua desarrollada por la Alianza Latinoamericana de Fondos de Agua, se ha culminado un proceso de diseño del Plan Estratégico del Fondo de Agua del Río Mendoza 2022-2027, coordinado por equipos técnicos altamente calificados en materia de planificación, gestión hídrica y diseños participativos, y que cuenta con plena participación de diversos sectores académicos, de gobierno – nacional, provincial y municipal -, sociales y productivos.

Que, se han desarrollado proyectos demostrativos que han permitido, entre los diversos impactos en términos de enriquecimiento al ecosistema local para la gobernanza de la cuenca del Río Mendoza, la restauración ecológica de 15 hectáreas de áreas degradadas por incendio en Potrerillos, más de 5.000 plantas nativas sembradas para la recuperación de suelos y establecimiento de un vivero de plantas nativas, 6 talleres de capacitación sobre manejo de recursos naturales y más de 400 personas directamente beneficiadas considerando el enfoque de género y promoviendo una mayor participación de mujeres, 130 hectáreas de conservación y protección de humedales de altura en el parque Aconcagua.

Que, durante 2022 se trabajará en más de 1.900 hectáreas con acciones de restauración de áreas degradadas en Potrerillos; eficiencia en prácticas de riego intrafinca en 980 hectáreas que se sirven con agua de riego del canal Rufino Ortega, Maipú; remoción de especies invasoras y creación de corredores y senderos para proteger la zona de Vallecitos del Parque del Cordón del Plata. Además, se prevé generar campañas de concientización y eventos participativos para sensibilidad e integrar diversos aportes que ya realizan ONGs, el sector científico, el sector productivo y gubernamental en materia de gestión integral del recurso hídrico y buenas prácticas para la seguridad hídrica de cuencas.

Por ello,

EL CONSEJO FEDERAL DE MEDIO AMBIENTE**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: DECLARAR DE INTERÉS FEDERAL AMBIENTAL el "FONDO DE AGUA del RIO MENDOZA", CONSORCIO DE COOPERACIÓN" organización público – privada creada el 5 de mayo de 2022, integrada por la empresa Agua y Saneamiento Mendoza S.A. (AySAM), la Secretaria de Ambiente y Ordenamiento Territorial del Gobierno de Mendoza (SAyOT), el Departamento General de Irrigación (DGI), la empresa Cervecería y Maltería Quilmes (CMQ); y la empresa Aguas Danone de Argentina S.A. (DANONE).

ARTÍCULO 2°: Poner en valor las acciones de la Alianza Latinoamericana de Fondos de Agua en la República Argentina, integrada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Fundación FEMSA, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), la Iniciativa Internacional de Protección del Clima (IKI) y por The Nature Conservancy (TNC).

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, registre y archívese.

Ing. VICTOR JORGE KREIM
Ministro Secretaría de Ecología
y Recursos Naturales Renovables
Provincia de Misiones

ERIKA GONNET
MINISTRA DE AMBIENTE Y
CAMBIO CLIMÁTICO
Provincia de Santa Fe

Ing. ALEJANDRO JOSÉ ALDABAL
Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable

Ing. CARLOS A. SALMOIRAGHI
SUBSECRETARIO
SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINIST. DE PRODUC. REC. NATURALES,
FOREST. TIERRAS Y MEDIO AMBIENTE

Biol. Eugenia Viviana Alvarez
Secretaria de Ambiente
Ministerio de Producción y Ambiente
Gobierno de T.D.F. A. e I.A.S.

Ing. DINA LINA MIGANI
SECRETARIA DE AMBIENTE
Y CAMBIO CLIMATICO
Sec. General - Rio Negro

Ing. MARIANO BERTINAT
Secretario de Estado de Ambiente
Provincia de Santa Cruz

Florencia
Sanzaya
TRUCMAN

Roberto Jure
Chubut

Ing. VICTOR
PBA